



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San



D.A. EXENTO N° 9.524.-

SAN BERNARDO, 05 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

Pastenes;

- La solicitud de **Angela Isabel González**
- El Memorandum Interno N° 891, de fecha 02 de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, pan, bazar, paquetería, librería, alimentos para mascotas, venta de ropa”, con domicilio comercial en Santa Marta N° 127, de esta comuna, a nombre de Angela Isabel González Pastenes, C.N.I. N° 06.831.526-3.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Santa Marta N° 127**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.